diarias de Planeamiento para este Municipio. Se abre un plazo de dos meses para que pueda ser examinado el expediente en el negociado de urbanismo y formular las alegaciones que se consideren oportunas en el Ayuntamiento.

Los Santos de Maimona, I de septiembre de 1992.-El Alcalde.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

ANUNCIO de 5 de enero de 1993, sobre aprobación inicial de la Modificación n.º 5 de

## las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico municipal.

Aprobada inicialmente la Modificación n.º 5 de las vigentes NN. SS. del Planeamiento Urbanístico del término municipal, consistente, tal modificación, en la conversión en suelo urbano directamente edificable de los terrenos propiedad del Ayuntamiento y procedentes del viejo cementerio municipal, en cumplimiento de lo previsto en el art. 114 del Texto Refundido de la vigente Ley del Suelo, se somete la misma a información pública durante el plazo de un mes.

Montehermoso, 5 de enero de 1993.-El Alcalde.